

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (BOE DE 23-12-2024)**

Ref. OEP/2024NIDSC

Advertido error en la denominación oficial de normas jurídicas incluidas en el temario básico orientativo de las referencias DSC-JUR1, DSC-JUR2, DSC-JUR3, DSC-JUR4 y DSC-TIC y en virtud del artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En las páginas 19, 21, 23 y 25, relativas respectivamente al temario básico orientativo de las referencias DSC-JUR1, DSC-JUR2, DSC-JUR3 y DSC-JUR4,

DONDE DICE:

Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2023 relativo a la libertad de los medios de comunicación y por el que se modifican las Directivas 2010/13/UE y (UE) 2018/1808 (Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación).

DEBE DECIR:

Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación).

En las páginas 19, 21, 23, 25 y 27, relativas respectivamente al temario básico orientativo de las referencias DSC-JUR1, DSC-JUR2, DSC-JUR3, DSC-JUR4 y DSC-TIC,

DONDE DICE:

Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 2023 relativo a normas armonizadas sobre el acceso equitativo a los datos y su utilización (Ley de Datos).

DEBE DECIR:

Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/2394 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Datos).

Madrid, a 13 de enero de 2025.

LA PRESIDENTA  
PD (Resolución de 29 de abril de 2021, BOE 14/05/2021)  
EL SECRETARIO GENERAL

José Manuel Bernabé Sánchez<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Este documento es copia de un original firmado electrónicamente.